Indice Suplementeric al Indice "Archivo Nacional" Tierras de Anticquia. Tomo Iv. Inf. Num. 3.----

título de posesión de dichas tierras. Barón de Chavez. Aguire. Ossa ".

Tre. Ossa ".

Tre. Ossa ".

Tosé José Josequín de Zapate y Porras a nombre de los
señores Pineda y García Marín, solicita en la Real Audiencia
confirmación del remate anterior.

"Vistos: enterior de de de la de de la desencia parte
"Vistos: enteriadose los 86.00, que se ofrecen por esta parte
en osjas reales, se confirma el remate de las tierras que se
expresan colebrado en den isinor Pineda y don José Carcía, y
líbrase real provisión con inserción de este auto y pasen eslos sutos al señor oldor juez general de tierras para la exppedición del título. (Hay S rúbricas). Santafé a 12 de septiembre de 1771.

CENTISTORDO. "Cortífico: que hoy día de la fecha don Josquín
de Xapata y Porras, procurador de esta real audiencia, a nombre de don Isidro Pineda y don José García, entero los 85.00

y septiembre S5 de 1771. (Mqc.) Manuel Revilla. - En 14 de
cotubre del mismo año se libro el título". título de posesión de dichas tierras.- Barón de Chavez.- Agui-

1.794. Pleito seguido por Manuel Romero contra MaFolics nuel Garces y otros, por tierras situadas
Folico po Manuel cercis, vecino de esta ciudad y residente en
Poigo yo Manuel cercis, vecino de esta ciudad y residente en
los altos de Tonusco carria, que por cuento tener en el presente rose en el sitio de Coella, tierra que corresponde al
María losefa Diaz, como nieta del diono capitan su esposa doña
María Josefa Diaz, como nieta del diono capitan faramillo de
Andrade, como consta delegrado por S.A. En esta stanción me
hago cargo de tener en mi poder el dicho pedazo de vierras,
hadrade la quebrada de Coella, todo lo que vierte dione quebrada de una benda y otra banda, desde el camino real que subrada de una benda y otra banda, desde el camino real que supara ello me obligo a dar los terrajes de los que altí rozacen el igualmente pegar los mios que yo rozase al tiempo de
en el igualmente pegar los mios que socabando de sembrer
de cada uno lo que le tocase de equellos que fusen mi volunde cada uno lo que le tocase de equellos que fusen mi voluntad, figulmente se entendera hasta que fusen mi volumde cada uno lo que le tocase de equellos que fusen mi volumtad, figulmente se entendera hasta que fusen mestre volumtento, para nue contre lo rimno en Antioquía - (Fdos.) Manuel Garparenina el presente expediente con varios memoriales de lascosa - Manuel Romero".

Indice Suplementario al Indice "Archivo Nacional" Tierras de Antioquia. Tomo IV. Inf. Num. 3.----

José María Suárez se queja contra Domingo Varela, capitán aguerra de Nare, sobre la venta de una hacienda de cacao, situada en el brazuelo del Tigre, jurisdicción de San-1.803.-Folios 672 a 674 tafé de Antioquia .--

1.756.- Testimonio de los instrumentos presentados
Folios por parte de Estebén de Arango, sobre las
809 a 968 tierras de "Guatapé", jurisdicción de la
ciudad de los Remedios.Folio 812, petición cuyo tenor en sus partes pertinentes, di-

ciudad de los Remedios.

Ciudad de los Remedios.

Colores de Rivero, vecino de la villa de Medellín, y residente en este valle, perezo ante vad. por mí y en nombre del alférez Jun de Toro Zapata, regidor de la dicha villa, y Cristóbal y José de Toro y Fernando de Toro, mis cuñados, hijos legítimos del depositario Cristóbal de Toro Zapata, mi suegro difunto, y digo: que el dicho mi suegro tuvo y poseyó en este dicho sitio de la jurisdicción de la ciudad de los Remedios, unas tierras de pan y caballería, las cuales hubo por merced que de ellas se le hizo en remuneración de servicios que hizo a S.M., el capitán Juan de Toro Zapata, padra legítimo del dicho depositario Cristóbal de Toro, mi suegro, las cuales dichas tierras son y comprenden sus linderos la quebrada que llaman del Peñón por la parte de arriba, corriendo al río Negro, y dicho río ebajo por la otra perte de la cumbre y ceja que llaman de Guatapé, cortando a dar a dicho río Negro, lindando por la una parte con tierras de los indios naturales del pueblo del Peñón, y porque con el transcurso del tiempo y mudanza de vecindad que hizo el dicho mi suegro de la ciudad de los Remedios a esta provincia de Antícquía, se han perdido los títulos y merced de dichas tierras y no han podido ser habidos por lo que, y en solicitud de nuestro remedio comparecí por el año pasado en el juzgado de vmd. a representar el derecho legítimo que yo y los dichos mis cuñados nombrados tenemos a las dichas tierras, como henederos legítimos asimismo del dicho depositario y en atención de la mucha justificación del hecho ampararnos así a mí como a los dichos mis cuñados en el legítimo derecho y posesión.